
**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ISLA
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN		183
2. MOTIVACIÓN		183
3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA		183
3.1. Evaluación de la Gestión Financiera.....		184
3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos.....		184
3.1.2. Análisis Presupuestal		184
3.1.2.1. Origen de los Recursos		184
3.1.2.2. Aplicación de los Recursos		185
3.1.2.3. Resultado del Ejercicio.....		185
3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....		186
3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno		186
3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental		186
3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno.....		186
3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio		187
3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron		187
3.5.1. Actuaciones.....		187
3.5.2. Observaciones		189
3.5.3. Recomendaciones.....		197
3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas		198
4. CONCLUSIONES		198

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla, del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla no se le asignaron recursos; sin embargo, de acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$9,952.0, como se muestra a continuación:

INGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ISLA

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$ 147.0
Ingresos Propios	9,725.0
Federales	0.0
Otros Ingresos	80.0
TOTAL	\$9,952.0

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ISLA (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 6,272.0
Materiales y suministros	195.0
Servicios generales	746.0
Subsidios y transferencias	81.0
Bienes muebles e inmuebles	127.0
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	1,691.0
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	17.0
Otros	716.0
Otras Transferencias	0.0
TOTAL	\$9,845.0

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$9,845.0 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un remanente de \$ 107.0 equivalente a un 1.1%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$9,952.0
EGRESOS	9,845.0
REMANENTE	107.0

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla, correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Costo Histórico,
- b) Base de Registro,
- c) Revelación Suficiente,
- d) Importancia Relativa, y
- e) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

PATRIMONIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ISLA (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	
Bienes Muebles:	\$1,262.0
Bienes Inmuebles	951.0
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	
Bienes Muebles:	857.0
Bienes Inmuebles	(717.0)
Saldo final del periodo	\$2,353.0

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla, correspondientes al ejercicio 2007.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$9,845.0
MUESTRA AUDITADA	8,860.5
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	90.0%

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficio número OFS/6036/11/2008 de fecha 6 de noviembre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Director presentó la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero
Observaciones	8
Recomendaciones	4
TOTAL	12

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 001/2007

Derivado de la revisión, se detectó que la Comisión no ha realizado las gestiones y/o acciones necesarias para la determinación de responsabilidades y resarcimiento de daños ocasionados por la C. Rosalía Garduño Rodríguez, señalada como responsable de la sustracción de ingresos, provenientes de cobros a usuarios, por los montos y en los ejercicios señalados a continuación:

Ejercicios	Monto
2005	\$ 33
2006	72
2007	2
Total	\$ 107

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 76 primer párrafo y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Artículo 33 fracción XXV de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de determinar responsabilidades y resarcimiento de los daños ocasionados.

Observación Número: 004/2007

Del análisis a los estados financieros se detectó que la partida de patrimonio no se tiene integrada ni cuenta con documentación soporte, así mismo existe una diferencia entre el activo fijo y el patrimonio, como se muestra a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	MONTO
	Activo Fijo:	
1201	Obras de Agua Potable en Operación	\$ 187
1202	Obras de Alcantarillado y Saneamiento en Operación	3
1203	Terrenos	10
1204	Edificios	34
1205	Herramientas y Accesorios	224
1206	Parque Vehicular	199
1207	Equipo de Oficina	77
1208	Equipo de Computo	209
1209	Equipo de Comunicación	64
1210	Equipo de Cloración	67
1211	Otros Equipos	517
1212	Construcciones en Proceso	748
	Total de Activo Fijo	\$ 2,339
3101	Patrimonio	1,947
	Diferencia	\$ 392

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 186 fracciones XVIII, XXXIV, XXXV, XLI, 213, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de conciliar el activo fijo contra el patrimonio de la Comisión; así como de tener la documentación que soporte las cifras reveladas por estas cuentas en sus estados financieros.

Observación Número: 005/2007

Del análisis a los estados financieros, se detectó que la partida denominada Parque Vehicular, no cuenta con soporte documental ni está incorporada en su totalidad al patrimonio, determinándose una diferencia como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Registro Contable Parque Vehicular	\$ 199
Expediente Parque Vehicular	176
Diferencia	\$ 23

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 186 fracciones XVIII, XXXIV, XXXV, XLI, 213, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de conciliar el activo fijo contra el patrimonio de la Comisión; así como de tener la documentación que soporte las cifras reveladas por estas cuentas en sus estados financieros.

Observación Número: 006/2007

Derivado de la revisión a la cuenta correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, se detectó que existe un saldo a favor de \$1,410 al 31 de diciembre de 2007, del cual no se ha realizado ningún proceso de devolución ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 3 y 6 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de promover las acciones necesarias para la recuperación del Impuesto al Valor Agregado a favor, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Observación Número: 008/2007

Derivado del análisis realizado a la partida de Anticipos Diversos por el importe de \$67, se detectó que al 31 de diciembre de 2007 no se recuperó y/o depuró:

ANTICIPOS DIVERSOS	SALDO
Por Servicios:	
Equipo de Bombeo y Mantenimiento	\$ 8
Ma. Inés Méndez Hernández	4
Santiago Hernández Rodríguez	2
José Salas Terrón	2
Miguel Bautista Azamosa	16
Juan García Pérez	10
Luz Iliana Domínguez Corro	1

Varios	2
Por Adquisiciones:	
Isla	-3
Gabriela Chávez Ramírez	-3
Hidráulica G.S.	1
Grupo Nacional Provincial	7
Anthelma Morales Valdivia	6
Ámbar Electroingeniería	1
Helodia Hernández Gómez	2
Miguel A. Herminia Silva	4
Cía. Nal. de Abrasivos S.A de C.V.	4
Varios	3
TOTAL	\$ 67

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 186 fracción XXV y 258, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Punto 10 de los Lineamientos y Criterios de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de depurar las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del ejercicio 2007.

Observación Número: 014/2007

La Comisión no realizó el avalúo e inventario de los bienes muebles e inmuebles por el ejercicio 2007, con el cual se pueda verificar las cifras reflejadas en los Estados Financieros de las cuentas de Almacén de Materiales y Maquinaria, Herramienta y Accesorios, cuyos importes ascienden a \$737 y \$ 224, respectivamente.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 33 fracción XXIII de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz.
- Artículos 186, fracciones XXXIV, XXXV, XLI, 213 y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Costo Histórico
- Base de Registro
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar el inventario general y avalúo de los bienes de la Comisión por el ejercicio 2007, para dar sustento y confiabilidad a las cifras reflejadas en sus estados financieros.

Observación Número: 015/2007

Derivado de la revisión al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Comisión, se observó lo siguiente:

- a) Existe una diferencia en las retenciones de Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios, en los meses y por los montos que se muestran en la siguiente tabla:

CÁLCULO AUDITORÍA				PAGADO POR LA COMISIÓN			DIFERENCIA A PAGAR
PERIODO	ISPT	CRÉDITO AL SALARIO	NETO A PAGAR	ISPT	CRÉDITO AL SALARIO	NETO PAGADO	
Enero	\$ 23	\$ 0	\$ 23	\$ 10	\$ 5	\$ 5	\$ 18
Diciembre	\$104	\$ 1	\$ 103	\$ 18	\$ 4	\$ 15	\$ 89

- b) En el cálculo del Impuesto del 2% sobre nóminas, se detectó que la Comisión no consideró varios conceptos de percepciones para integrar la base gravable, debido a que

existe una diferencia pendiente de pago por un monto de \$12, como se indica a continuación:

CÁLCULO AUDITORÍA		PAGADO POR LA COMISIÓN		DIFERENCIA A PAGAR
BASE	2% A PAGAR	BASE	2% PAGADO	
5,379	107	4,756	95	\$ 12

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 46 fracción I, II, y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 113, 114 y 115 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a partir del 1º de enero al 30 de septiembre de 2007.
- Artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a partir del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2007.
- Artículos 98, 100, 102, 103 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Revelación Suficiente.
- Base de Registro.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar correctamente el cálculo y entero de las retenciones de ISR por sueldos y salarios y del impuesto del 2% sobre nóminas.

Observación Número: 016/2007

Se detectaron partidas que excedieron al presupuesto de egresos para el ejercicio 2007, las cuales se presentan a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO	DIFERENCIA
Servicios personales dirección	\$ 331	\$ 434	\$ -103
Servicios personales administración y finanzas	912	1,189	-277
Servicios personales operación y mantenimiento	2,946	3,864	-918
Gastos de seguridad social	678	784	-106
Gastos generales	559	705	-146
Gastos financieros	12	17	-5
Gastos operativos de alcantarillado			
Cmaps y Cras	47	133	-86
Gastos de adquisición de activos fijos	8	127	-119
Impuestos sobre nomina	42	102	-60
Erogaciones no Presupuestadas			
Viáticos	0	41	-41
Gastos por aportaciones del 5%	0	614	-614
Transferencias entre organismos	0	80	-80
Total	\$ 5,535	\$ 8,090	\$ -2,555

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 76 primer párrafo y 79, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 46 fracciones I, II y III, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 186 fracción XI, 192, 193 y 264 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Control Presupuestario.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de llevar un adecuado control de su presupuesto.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: 002/2007

Se recomienda a la Comisión, fortalecer e implementar los procedimientos necesarios para el adecuado control de sus activos fijos, basándose en la integración documental, recuento físico y conciliación con los registros contables.

Recomendación derivada de la Observación Número: 002/2007

Se recomienda seguir efectuando las acciones y gestiones necesarias para la recuperación y/o depuración de las cuentas por concepto del rezago de agua y alcantarillado.

Recomendación derivada de la Observación Número: 007/2007

Se recomienda a la Comisión continuar con las gestiones correspondientes para obtener la resolución del juicio por la demanda interpuesta en contra del C. Lucio Ávila Jiménez, para recuperar el saldo pendiente que proviene de ejercicios anteriores.

Recomendación derivada de la Observaciones Números: 009/2007 y 010/2007.

Aun cuando la Comisión presenta la autorización para la cancelación contable y/o depuración de las cuentas de Proveedores y Acreedores; esto no se ha realizado, por lo que se recomienda continuar con la depuración para realizar el ajuste correspondiente.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial ni de carácter administrativo en la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla

Segunda. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.